



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESOLUCION 163/2014 MINISTERIO DE SALUD

Llámase a inscripción para el ciclo lectivo 2014 del Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud.
Del: 18/02/2014; Boletín Oficial: 20/02/2014

VISTO:

Las [Leyes N° 1831](#) y [N° 2561](#), la Resolución 21/MEGC-MSGC/12, y el Expediente Electrónico N° 2091410/MGEYA-DGDOIN/14, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la [Ley 2561](#) denominase Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud a la Escuela de Técnicos para la Salud dependiente de la Dirección General de Docencia e investigación de la Subsecretaría de Planificación Sanitaria del Ministerio de Salud;

Que el Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud, promueve la formación de recursos humanos en distintas áreas de apoyo al equipo de salud;

Que en el marco de la [Ley N° 1831](#) regulatoria del ejercicio profesional de los técnicos de la salud de la Ciudad de Buenos Aires, es función de este Ministerio promover y controlar la capacitación y perfeccionamiento de todo el personal comprendido en dicha ley para asegurar su idoneidad, jerarquización y una adecuada calidad en la atención de la salud de la comunidad;

Que los preceptos de la Ley N° 1831 manifiestan como objetivos la regulación y control del ejercicio de las distintas especialidades técnicas en el área de salud, en todas las modalidades, ámbitos y niveles del sistema de salud de la Ciudad;

Que la formación y participación de los técnicos profesionales como integrantes del equipo de salud resulta indispensable para el fortalecimiento de las capacidades específicas, para asegurar la calidad prestacional de los servicios de atención, considerando los progresivos avances y el desarrollo en el manejo de las tecnologías de la salud que jerarquizan y optimizan la atención de los pacientes;

Que por la Resolución N° 21/MEGC-MSGC/12 los Ministerios de Educación y de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobaron en forma conjunta el Reglamento Orgánico que regula la organización y los aspectos institucionales del Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud;

Que ante el inicio de un nuevo ciclo lectivo correspondiente al año 2014, corresponde convocar a inscripción para el ingreso a las carreras de: Anestesiología, Asistente Dental, Esterilización, Farmacia Hospitalaria, Hemoterapia, Instrumentación Quirúrgica, Laboratorio, Neurofisiología, Prácticas Cardiológicas, Preparador de Histología, Procuración y Trasplante, y Radiología; que se dictan en el ámbito del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE

Artículo 1°.- Llámase a inscripción para el Ciclo Lectivo 2014 a las Carreras de Anestesiología, Asistente Dental, Esterilización, Farmacia Hospitalaria, Hemoterapia, Instrumentación Quirúrgica, Laboratorio, Neurofisiología, Prácticas Cardiológicas, Preparador de Histología, Procuración y Trasplante y Radiología dictadas por el Instituto

Superior de Tecnicaturas para la Salud desde el 6 al 19 de febrero del corriente inclusive.

Art. 2°.- La Dirección del Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud, dependiente de la Dirección General Docencia e Investigación queda facultada para dictar todos los actos necesarios para la operatividad del ingreso a las carreras del Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud del año 2014.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en dos medios masivos de comunicación, y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Subsecretaria de Planificación Sanitaria, a la Dirección General de Docencia e Investigación y al Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud.

Reybaud

